

INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 05 DE 2018

Acta de Evaluación Final del Comité Evaluador

OBJETO: Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques.

Fecha: 17 de abril de 2018.

Lugar: Autopista Norte No. 97-70 Piso 4

Hora: 12:00 m.

Siendo las 12:00 M. del diecisiete (17) de abril de 2018, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los miembros del comité evaluador del referido proceso, a fin de realizar la evaluación definitiva de las ofertas presentadas.

COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador del presente proceso está conformado por:

Lizzett Grimaldo Sierra – Directora de Gestión Contractual

Juan Carlos Melo Bernal – Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

Margarita Córdoba G– Jefe de Oficina de Gestión Social

En consideración a las facultades previstas en los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) y los documentos que rigieron este proceso, los miembros del comité técnico evaluador proceden a dar los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas, previos los siguientes:

I - ANTECEDENTES

- (i) Con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el 20 de marzo de 2018 la Empresa publicó la Invitación Pública No. 05 de 2018, con el fin de contratar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques.
- (ii) El plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 22 de marzo de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de la

Corporación Latinoamericana Misión Rural, la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo y Proyectamos Colombia SAS.

- (iii) Las respuestas a las observaciones fueron publicadas en el Secop II y en la página web de la entidad el 23 de marzo de 2018.
- (iv) Mediante adenda No. 01 de fecha 23 de marzo de 2018, se modificaron el numeral 3.3.2 y el cronograma de los términos de referencia.
- (v) El veintiocho (28) de marzo de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación pública, y se dejó constancia de que se radicaron las siguientes propuestas:

| Oferente | Fecha | No. Paquetes | No. Folios | Garantía de seriedad de la Oferta | Valor de la oferta |
|---|-----------------|-------------------------|------------|--|--------------------|
| Proyectamos Colombia SAS | Marzo 28, 2018, | Original, 2 copias y CD | 298 | Seguros del Estado– Póliza No. 21-44-101269760 | \$196.188.160 |
| Economía Urbana | Marzo 28, 2018, | Original y 2 copias CD | 382 | Seguros del Estado– Póliza No. 21-44-101269728 | \$196.188.160 |
| Consortio CES Consultores | Marzo 28, 2018, | Original y 2 copias CD | 166 | Seguros del Estado– Póliza No. 14-44-101098700 | \$196.183.400 |
| Corporación Latinoamericana Misión Rural | Marzo 28, 2018, | Original y 2 copias CD | 225 | Seguros del Estado– Póliza No. 36-44-101041152 | \$196.188.854 |
| Corporación Gestión Urbana para el desarrollo | Marzo 28, 2018, | Original y 2 copias CD | 163 | Seguros del Estado– Póliza No. 17-44-101162528 | \$196.188.854 |

- (vi) El cuatro (4) de abril de 2018, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes.

- (vii) El día 5 de abril de 2018 se publicó el Acta de Evaluación Preliminar, la cual fue aclarada mediante acta del 6 de abril del presente, conforme se indica a continuación:

| Proponente | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica | Verificación definitiva |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Proyectamos Colombia SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Economía Urbana Ltda | No Cumple | Cumple | Cumple | No Cumple |
| Consortio CES Consultores | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Corporación Latinoamericana Misión Rural | Cumple | Cumple | No Cumple* | No Cumple* |
| Corporación Gestión Urbana para el desarrollo | No cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |

- (viii) De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes y su acta aclaratoria, el comité evaluador solicitó subsanar a los siguientes proponentes, de acuerdo con los requisitos jurídicos y técnicos de la invitación:

1. Economía Urbana Ltda.
2. Corporación Gestión Urbana para el desarrollo.
3. Corporación Latinoamericana Misión Rural.

- (ix) El comité técnico evaluador en dicha acta amplió el plazo para subsanar, señalando: *"Los miembros del Comité Técnico Evaluador, con base en la verificación preliminar aclaratoria solicitan a los proponentes Economía Urbana Ltda., Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo y a la Corporación Latinoamericana Misión Rural, remitir los documentos solicitados a más tardar el lunes 9 de abril de 2018, los cuales pueden ser enviados a los correos electrónicos establecidos en los Términos de Referencia, so pena de rechazo (...)"*. (Negrilla y resaltado fuera del texto).

- (x) Mediante Adendas No. 02 de fecha 4 de abril y 03 de fecha abril 6 de 2018, se modificó el cronograma del proceso.

- (xi) Durante el termino de evaluación se presentaron observaciones al informe de evaluación y las subsanaciones por parte de los proponentes inhabilitados.

- (xii) En virtud del análisis y evaluación a las observaciones realizadas por los proponentes CORPORACIÓN GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO,

CONSORCIO CES CONSULTORES y PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S al informe de evaluación preliminar aclaratorio, las cuales fueron significativas en número y complejidad; se dio la necesidad de modificar nuevamente el cronograma del proceso mediante la Adenda No. 4 de fecha 10 de abril de 2018, en el sentido de ampliar el plazo de subsanación a todos los proponentes, con el propósito de garantizar el principio de selección objetiva y transparencia hasta el día 13 de abril del presente.

- (xiii) El 11 de abril de 2018, se procedió a publicar las respuestas a las observaciones e informe de evaluación de requisitos habilitantes consolidado teniendo en cuenta las observaciones, como sigue a continuación:

| Proponente | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica | Verificación definitiva |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Proyectamos Colombia SAS | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Economía Urbana Ltda | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Consortio CES Consultores | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Corporación Latinoamericana Misión Rural | Cumple | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Corporación Gestión Urbana para el desarrollo | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |

- (xiv) En virtud de dichos resultados, la Subgerencia de Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) solicitó a los proponentes: *"...de conformidad a lo previsto en el Capítulo III numeral 3 de los términos de referencia que señala: "Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, y que requieran aclaraciones, serán solicitados por la ERU y deberán ser entregados por los proponentes dentro de los términos de traslado u observaciones del informe de evaluación. "allegar los documentos o aclaraciones solicitadas con base en las actas de evaluación elaboradas por los miembros del comité técnico evaluador y que forman parte de la presente a más tardar el **13 de abril de 2018 conforme la Adenda N°4**, los cuales pueden ser enviados al correo electrónico contratacion@eru.gov.co establecido en los Términos de Referencia, so pena de rechazo"*
- (xv) El 13 de abril de 2018, mediante correos electrónicos, los proponentes Consorcio CES Consultores, Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo, Economía Urbana Ltda, Corporación Latinoamericana Misión Rural y Proyectamos Colombia SAS remitieron documentos con el fin de subsanar los

documentos y/o aclaraciones señaladas en el acta denominada "*Respuestas a Observaciones e Informe de Evaluación Requisitos Habilitantes Consolidado*".

- (xvi) En mérito de lo anterior, el comité técnico evaluador procede a realizar la evaluación final de la invitación pública 05 de 2018, en los siguientes términos:

II - INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a las propuestas presentadas y subsanadas, se procedió a realizar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, de acuerdo a las actas adjuntas, obteniendo los siguientes resultados:

| Proponente | Verificación Jurídica | Verificación Financiera | Verificación Técnica | Verificación definitiva |
|---|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Proyectamos Colombia SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Economía UrbanaLtda | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Consorcio CES Consultores | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Corporación Latinoamericana Misión Rural | Cumple | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Corporación Gestión Urbana para el desarrollo | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |

III - ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Con las propuestas habilitadas técnica, jurídica y financieramente, se procede a realizar la calificación final de los criterios establecidos, de acuerdo con el acta de calificación adjunta, la cual establece lo siguiente:

| PUNTAJE DEFINITIVO | | | |
|---------------------------|-----------------------|---|------------------|
| PROPONENTES | TECNICOS (540) | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (60) | RESULTADO |
| Proyectamos Colombia SAS | 540 | 60 | 600 |
| Consorcio CES | 540 | 60 | 600 |

| | | | |
|----------------------|-----|----|-----|
| Consultores | | | |
| Economía Urbana Ltda | 430 | 60 | 490 |

IV. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

En consideración a que se presenta una situación de empate entre las propuestas presentadas por los proponentes Proyectamos Colombia SAS y Consorcio CES Consultores, fue necesario proceder a realizar una verificación de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de ponderación establecidos de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7 de los Términos de referencia de la Invitación Pública No. 05 de 2018, concluyendo que persiste el empate. Por lo cual los miembros del Comité Técnico Evaluador informan a los proponentes empatados que conforme al cronograma establecido en la Adenda No. 4; el 18 de abril de 2018, en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ubicada en la Autopista Norte No. 97- 70 Piso 4 se llevará a cabo la Audiencia de adjudicación que tendrá como objeto adelantar el procedimiento establecido en el numeral 2.7 de los Términos de referencia de la Invitación Pública No. 05 de 2018 que señala:

"(...) En caso de que el empate continúe, se utilizará el siguiente procedimiento de desempate:

LA ERU, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:

1er. Sorteo:

- *En una tula se depositarán los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacarán la balota en el 2º sorteo.*
- *El o los proponente (s) que saque (n) el número 1 será(n) el primero en escoger la balota en el 2º sorteo y así sucesivamente.*

2º Sorteo:

- *Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad que oferentes empatados, de las cuales una de ellas será de otro color el cual será informado en la audiencia pública de adjudicación. El participante que saque la balota de color diferente será el adjudicatario".*

A efectos de lo anterior, se requiere que el representante legal o apoderado de las firmas Proyectamos Colombia SAS y Consorcio CES Consultores asista a la diligencia que se llevará a cabo el día de mañana 18 de abril de 2018, en la Empresa de Renovación y

Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ubicada en la Autopista Norte No. 97- 70 Piso 4 a las 2:00 p.m.

Se deja constancia que la documentación, al igual que los soportes del proceso de calificación, así como el cumplimiento de los requisitos habilitantes fue verificado por los evaluadores, en el marco de sus competencias.

En consecuencia se suscribe la presente acta de Evaluación Final del Comité, el día diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Forman parte de la presente acta de evaluación como anexos todos los documentos que reposan en el expediente del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

LIZZETT GRIMALDO SIERRA
Directora de Gestión Contractual

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS MELO BERNAL
Subgerente de Planeación y
Administración de Proyectos

ORIGINAL FIRMADO

MARGARITA CÓRDOBA G
Jefe de oficina de Gestión Social

Proyectó. Luis Fernando Mercado Álvarez - Contratista Dirección de Gestión Contractual